

EL DESARROLLO DE LAS ZONAS RURALES DE CASTELLÓN:

Alternativas a la situación actual

- Dirección: José V. Bort Cubero -

DIRECTOR DEL TRABAJO:

JOSE V. BORT CUBERO

COMITE REDACTOR:

MIGUEL AGUERAS MORENO, FERNANDO RAMIA
BLASCO, ENRIQUE LUQUE LOPEZ

COLABORADORES:**GRUP D'ESTUDI I PROTECCIO DE LES RAPA-
CES (G.E.R.):**

JOSE BORT CUBERO, MIGUEL AGUERAS MORE-
NO, ENRIQUE ERRANDO MARISCAL, FERNAN-
DO RAMIA BLASCO, XAVIER ARENOS USO,
SERGI MARZA SEBASTIA, LLUIS BORT CUBERO,
MARTIN SURROCA ROYO, AMPARO ADRIAN
CORTES, VICENT PARDO ALARCON, LEOPOL-
DO PEREZ PEREZ, MIGUEL E. VILAR BERNAT,
JOSE V. MARTI ORTEGA, PASCUAL BORT
CUBERO, MIGUEL TIRADO BERNAT

**ASOCIACION PROTECTORA DE LA NATURA-
LEZA LEVANTINA (A.P.N.A.L.) BAIX MAES-
TRAT:**

QUIQUE LUQUE LOPEZ, JUAN J. PALOMO
FERRER.

**GRUPO ECOLOGISTA DE VILAFRANCA
(G.E.V.) ELS PORTS:**

OSCAR TENA GARCIA, SERGIO MONFORT,
PERE SORRIBES.

**GRUPO PARA EL ESTUDIO Y CONSERVACION
DE LOS ESPACIOS NATURALES (G.E.C.E.N.)****ALTO PALANCIA:**

VICTOR J. HERNANDEZ NAVARRO, BENJAMIN
PEREZ PEREZ, JOAQUIN MOLLAR PLANCHA-
DELL.

INTRODUCCION

La preocupación cada vez más intensa por un amplio sector de la sociedad sobre la situación que desde hace algunos años están atravesando las zonas más deprimidas de la provincia de Castellón: falta de recursos, baja rentabilidad directa, abandono de las zonas cultivables, progresivo despoblamiento de los pueblos interiores, y en algunas ocasiones incapacidad de la población, que ocupa ese medio, para adaptarse a actividades renovadas, etc., nos ha motivado a redactar una serie de sugerencias que pueden favorecer la disminución del masivo deterioro del entorno.

Somos conscientes por una parte de que no hemos de pretender que la gente del medio rural viva de la forma idílica que nosotros imaginamos, y por otra sabemos que cada comarca, cada zona y cada caso debería ser estudiado independientemente y debería elaborarse un Plan de viabilidad que se ajuste a la realidad inmediata de cada lugar y que prevea el futuro socioeconómico.

Tampoco en este estudio pretendemos crear las pautas del Plan ni indicar las preferencias del estudio previo, al cual debe estar condicionada cada actuación.

De todas formas hemos considerado:

1. Que es imprescindible la **ORDENACION TERRITORIAL**. Con un inventario previo de recursos (cultivos, pastos, usos industriales y servicios, montes, fauna, etc...) y una categorización de actividades (económicas, paisajísticas, ecológicas, expansión y ocio, etc...), siempre bajo la idea de integración y cuya prioridad de uso

hay que determinar en cada caso.

2. Que es imprescindible conocer las inquietudes de los habitantes de las zonas rurales y canalizarlas hacia una dirección deseada y posible. Las propuestas e imposiciones, por acertadas que sean, nunca han sido aceptadas por la gente del campo.

3. Que pueden ser de utilidad cuantos trabajos, estudios y memorias existen en la actualidad, si bien, no es preciso aplicarlas con el espíritu que fueron creadas y sí susceptibles de modificación o adecuación al fin que nos mueve.

4. Que todos los apartados económicos, es decir, subvenciones, indemnizaciones, créditos, etc... se deberían de estudiar separadamente en un apartado de financiación. En él deberían incluirse todas las medidas económicas específicas, encaminadas a la redistribución de las inversiones a fondo perdido o subvencionadas, ya existentes. Las medidas deberían estar dirigidas hacia un objetivo concretado en un proyecto particular de cada situación. Evitando inversiones extrañas con el único objetivo de acallar a la población rural.

5. Que para llevar a la práctica algunas actuaciones de este trabajo primeramente deberíamos delimitar o al menos determinar o definir zona rural. En segundo margen se debería ver la distribución comarcal actual de los comercios o existencias de servicios: la Organización. En tercer lugar saber el volumen de dinero que se emplea en zonas rurales, actividades y montante total. En cuarto saber uarto, del empleo de ese dinero, analizar las inversiones para desechar las no deseadas. En quinto, ver si con ese dinero se puede llevar a cabo un proyecto hipotético como los que seguidamente vamos a proponer y cuanto se necesitaría para completarlo.

OBJETIVOS GENERALES:

1. Mejorar y aumentar las condiciones de vida de los habitantes de las zonas afectadas.
2. Conservar y mejorar el medio natural.
3. Planificar y organizar la demanda de espacios naturales para esparcimiento.

En definitiva lo que pretendemos es el desarrollo socio-económico y cultural de las zonas más

deprimidas compatibilizándolo con la conservación y potenciación de los ecosistemas existentes.

Para conseguir estos tres objetivos debe pasarse forzosamente por una serie de apartados que incluirán:

1. **Elección de objetivos y modelo aplicable**, basándonos en la información socio-económica y del medio físico.

2. **Fase de Inventario y Problemática**, donde se recoja toda la información de interés para los objetivos marcados acerca del medio físico y humano.

3. **Fase de zonificación** de áreas en virtud de sus valores físicos y usos. Posteriormente se realizará un Plan de ordenación territorial, ajustando a cada categoría de zonificación, unas actuaciones y usos permitidos.

Las categorías de zonificación se dividirían en:

a) **Zona de alta protección** que engloba las áreas de:

- Areas de Reserva integral donde sólo se permitirá el uso científico regulado. Se pretende la conservación estricta de sus singulares valores.

- Areas de protección ecológica y paisajística, cuyo objetivo será conseguir protección, conservación y restauración del medio natural y recursos económicos y culturales más tradicionales.

- Areas de Reserva natural, cuya finalidad primordial radica en la conservación, pero se puede realizar un uso científico, didáctico y recreativo siempre regulado.

b) **Zonas de lucha contra la erosión**, tendentes a detener la erosión mediante la repoblación y regeneración natural.

c) **Zonas de usos tradicionales**, intentando mantener las superficies en su estado actual.

d) **Zonas de terrenos agrícolas e infraestructuras**, el objetivo consiste en el desarrollo normal de la actividad agropecuaria, sujeta a la normativa correspondiente en los terrenos agrícolas, adecuación de edificios e instalaciones necesarias para las actividades agropecuarias.

e) **Zonas de núcleos urbanos**. Todas las actividades y usos que se vayan a desarrollar tanto en las zonas litorales como interiores necesitarán de un Estudio previo de viabilidad para

poder llevarse a cabo. Para ello se crearán equipos multidisciplinares que tengan como objetivo la elaboración de estudios previos a cualquier actuación en el medio, considerando su impacto ambiental y las acciones alternativas más adecuadas.

Estos estudios serán obligatorios en las actuaciones en áreas de media y alta montaña, tales como:

1. Desarrollo agrícola y ganadero.
2. Desarrollo de actividades forestales.
3. Lucha contra los incendios forestales y la erosión.
4. Conservación de la flora y fauna.
5. Recuperación del paisaje.
6. Desarrollo turístico.
7. Desarrollo industrial.



ACTUACIONES EN AREAS DE MEDIA Y ALTA MONTAÑA

Las actuaciones expuestas a continuación pretenden disminuir en lo posible el despoblamiento progresivo de las áreas de montaña, intentando proponer medidas atractivas y rentables para que la población joven y menos joven de estas zonas no tenga que abandonar su pueblo por falta de recursos y porvenir.

Todas las medidas irán encaminadas hacia dos objetivos principales:

- A.- Mejorar las condiciones de vida de los habitantes.
- B.- Conservación del medio natural.

Las **medidas propuestas** serían:

1. Mejorar las **condiciones de vida** de los

habitantes, por medio de la ampliación de las dotaciones de servicios sociales: Educación, Sanidad Comunicaciones, etc..

2. Mancomunar los **Servicios Públicos** en las zonas donde existan pueblos muy pequeños (menores de 500 habitantes) y muy cercanos unos de otros.

3. Potenciar un **Sistema de ayudas** que compensen aquellas comunidades rurales que mantengan o aumenten la biomasa forestal:

a) Subvencionar sólo en los casos en que la limitación repercuta en una disminución real de la producción y por tanto de los ingresos.

b) Equipar y educar adecuadamente a los Municipios y vecinos de las áreas forestales en las que existe alto riesgo de incendio.

c) Compensar en una primera fase a los pueblos que fomenten el ahorro del consumo de papel, desarrollando una red de reducción, reutilización y reciclaje que disminuya la necesidad de las talas masivas de árboles:

- Paralización de las explotaciones de pasta de papel hasta que un estudio de impacto ambiental ponga de manifiesto su alta repercusión medio ambiental.

- Reconversión de la industria papelera a industria de reciclaje.

- Emprender programas de educación ambiental dirigidos hacia el reciclaje de papel.

4.- Desarrollar y potenciar una **diversidad de explotación** que permita rentabilidad, compatibilizando los diversos usos agrícolas, ganaderos y forestales con la conservación del medio

a) Diversificar al máximo el tipo de actividades, según la zona o comarca de que se trate.

b) Potenciar toda clase de recursos: agricultura, ganadería, apicultura, plantas aromáticas, corcho, madera, trufas, setas, etc.. compatibles con la conservación de los ecosistemas.

c) Realizar un estudio que determine la cantidad de familias que pueden vivir de la explotación racional del medio, sin menoscabo de su economía.

d) Preservar adecuadamente los lugares de mayor valor ecológico.

e) Fomentar actividades dirigidas hacia la educación ambiental.

- 5.- Subvencionar y potenciar los **aprove-**

chamientos energéticos descentralizados, así como las llamadas energías alternativas (solar, eólica, biomasa, pequeños saltos de agua, etc..).

6.- Facilitar **ayudas**, basadas en lo ya propuesto por parte de la Administración, por medio de subvenciones, donaciones, créditos a bajo interés y otras ayudas para mejorar las perspectivas económicas y las condiciones de vida de las áreas rurales y sus habitantes.

a) Ayudas a las **actividades agro-silvo-naturales e industrias** de bajo impacto (tejares, ladrillería, textiles, muebles, alpargatas, mimbre, etc..). Contando con la voluntad de los vecinos y las posibilidades de comercialización. Se deben potenciar las actividades compatibles con la conservación de bosques y los recursos naturales.

b) Fomentar el **turismo rural**, con limitación de visitantes y desde un punto de vista real y racional y no sólo empresarial partiendo de la premisa de que nadie invierte sino es para sacar dinero. En estos casos se realizaría un sistema de compensaciones, no necesariamente económicas.

c) Programas de **ocupación rural**:

Estarán destinados a dar trabajo digno y bien remunerado a los habitantes de las zonas afectadas que lo deseen, realizando tareas encaminadas a la conservación de los bosques, fauna, rehabilitación y restauración de edificios arquitectónicamente interesantes, históricos, etc.; educación ambiental, etc.. Siempre bajo la dirección de expertos en los distintos campos (los expertos y técnicos se intentará que sean naturales de la zona afectada).

Las tareas irán encaminadas hacia:

- Vigilancia y lucha contra incendios forestales.
- Vigilancia de áreas y especies protegidas.
- Vigilancia de las zonas arquitectónicas interesantes y de los yacimientos arqueológicos.
- Vigilancia de museos, casa culturales, aulas de la naturaleza, etc..
- Guías de rutas turísticas y ecológicas.
- Guías en las excursiones de la tercera edad y otros colectivos.
- Limpieza del bosque de desperdicios, ramas secas, etc..
- Mantenimiento de sendas, pistas, caminos de herradura, etc.. abandonados y que interese recuperar, itinerarios de la naturaleza.

- Mano de obra en las restauraciones de edificaciones de interés arquitectónico, histórico, etc..
- Monitores y educadores en las Aulas de la Naturaleza, Granjas escuelas, Escuelas taller, realizándose cursos de formación y preparación de los jóvenes.

7.- Programas de mejoras de las **dotaciones de servicios e infraestructuras** de los municipios rurales:

a) Mejoras en la Educación:

- Aumentar el grado de enseñanza hasta terminar la E.S.O.
- Crear en ciertas comarcas un grupo de maestros y profesores que se desplace a las distintas escuelas de los pueblos, evitando así desplazar a los niños de varios pueblos a uno sólo. Con ello se reduciría el riesgo de accidente presente en los desplazamientos, los gastos económicos de las familias en dietas, comedores, etc. y se conseguiría mayor nivel de aprendizaje al ser grupos reducidos de alumnos y tiempo para los niños para jugar y estudiar.

b) Mejoras en la Sanidad:

- Instalar en todos los pueblos un Médico y un Diplomado en Enfermería, independientemente del número de habitantes.
- Construir un Centro Sanitario debidamente equipado en cada comarca.

Con ello conseguiríamos una disminución del paro en los profesionales de la sanidad, un aumento en la calidad asistencial y un aumento de la esperanza de vida de los enfermos.

c) Mejoras en las Comunicaciones:

- Se debería arreglar y acondicionar todas las carreteras actuales, evitando carreteras de nueva instalación, para que estén en plenas condiciones para la conducción (asfaltado, señalización, vallas de protección, etc.); se debería contabilizar el gasto de las nuevas construcciones y aplicarlo al ahorro que supondría el acondicionamiento de las viejas en vez de construcciones nuevas.

d) Mejoras en las Infraestructuras:

- Acondicionar y ampliar las líneas de teléfono, luz, red de agua potable, etc..
- Crear, en caso de no existir o ser deficientes, una depuradora de residuos líquidos y una planta para depositar en un primer momento los residuos sólidos, que posteriormente serán traslada-

dos por camiones a las plantas de reciclaje.

- Creación y puesta en marcha de las plantas depuradoras de aguas residuales mediante sistemas naturales y de bajo coste energético.
- Instalación de plantas de tratamiento controlado de residuos sólidos urbanos y adquisición de equipos de recogida y transporte.
- Potenciar el tratamiento y recuperación de residuos de carácter orgánico que serán utilizados posteriormente como fertilizantes.
- Crear en los pueblos zonas deportivas y zonas de diversión para los jóvenes.

e) Mejoras en la Cultura:

- Construcción en todos los pueblos de una Biblioteca municipal.
- Habilitar un Aula o Centro de cultura, donde se realizarán distintas actividades.

• Potenciar las rutas turísticas, ecológicas y culturales hacia la misma gente del pueblo.

8.- Confeccionar un Plan de conservación, restauración y mantenimiento de la **arquitectura de piedra seca**:

a) Muros de cerramiento, destinados a la delimitación de fincas, reposo del ganado, etc..

b) Muros de contención, diseñados para contener la tierra fértil de los bancales para la agricultura

c) Refugios destinados a resguardarse de las inclemencias del tiempo.

d) Refugios para caza caracterizados por tener y estar de una forma semicircular ubicados cerca de los barrancos.

e) Apriscos, donde guardar el ganado en un momento determinado, situados en los barrancos y asociados a pequeñas cavidades naturales.

f) Pozos, recolectores de agua de lluvia, provistos de un sistema de filtrado de agua y una zona abierta para poder extraerla.

g) Cenias, situadas preferentemente en terrazas bajas junto a lechos de ramblas, ríos, etc..



para aprovechar las corrientes de las aguas subterráneas.

h) Cabañas, tanto las de forma circular como las de forma de herradura.

i) Barracas con todas las formas existentes.

9.- Instalación de un **Canón ecológico** con contraprestaciones económicas a los municipios que posean en gran parte de su término municipal áreas de protección. Sus características son:

a) El canón será proporcional a la extensión del término afectado y valorará el cumplimiento del municipio de las medidas de conservación e implicación en ellos de la población.

b) La finalidad es la de compensar económicamente la menor explotación de las áreas de alta protección.

DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO

A.- Desarrollo Agrícola:

Para desarrollar adecuadamente la agricultura de montaña y hacerla compatible con la conservación de los bosques es imprescindible adoptar una **serie de medidas**:

1.- Conseguir **subvenciones** de los Organismos oficiales. Estas subvenciones nunca deben costear la actividad al 100 % ya que su mantenimiento resulta negativo e imposible a largo plazo.

2.- **Diversificar** e intercalar **cultivos** frutales con cultivos de cereales y huertas y huir de los monocultivos extensos ya que favorecen la propagación de plagas e incendios forestales.

3.- **Ocupar los aterrazamientos abandonados** para obtener mayores extensiones cultivables, consiguiendo una disminución del riesgo de incendio, de la erosión y del paro obrero. Pero teniendo en cuenta, y según el cultivo de que se trate, que es difícil comercializar la producción actual y, más cuando su precio de coste es elevado, como el de las zonas propuestas.

4.- Recuperar los árboles de **cultivo** aun existentes en los aterrazamientos abandonados



(algarrobos, olivos, higueras, almendros, etc.). Para utilizarlos **como áreas de cortafuegos** y producción de alimento para la fauna.

5.- Utilizar y **potenciar la agricultura tradicional** y de montaña, evitando los cambios de cultivos de secano a regadío.

6.- Realización de un estudio de viabilidad para, en el caso conveniente potenciar, la **agricultura biológica**.

7.- Fomentar la **lucha biológica** contra las plagas de los cultivos, huyendo de la utilización de los plaguicidas muy caros y poco efectivos, extremadamente peligrosos para la salud humana y la fauna de la zona.

8.- Utilizar **abonos orgánicos** producidos por la ganadería de la zona, obtenidos por el reciclado del estiércol de las granjas.

9.- Evitar la construcción de muros y favorecer la **plantación de árboles** en las lindes de las fincas para que actúen de barreras semipermeables contra el viento, las cuales favorecen la producción de cultivos.

B.- Desarrollo Ganadero:

Se pretende restaurar e implantar diferentes sistemas de explotaciones ganaderas acordes con lo que la naturaleza pueda aportar evitando en todo momento la saturación y carga ganadera de zonas reducidas y evitar la degradación de los ecosistemas importantes.

Las **medidas propuestas** serían:

1.- Previo a cualquier introducción de ganado es conveniente realizar un estudio donde se ponga de manifiesto el tipo más adecuado de ganado, el método de explotación, número aconsejable de ejemplares, etc.. evitando en todo momento las roturaciones desordenadas y antieconómicas de tierra.

2.- Prohibir los **aclareos abusivos e irracionales** en base a estudios de la capacidad de suelo, de erosión y soporte de la cubierta vegetal, para el ganado bovino y vacuno.

3.- Prohibir la **quema de vegetación** para conseguir pastos para el ganado, actividad muy difundida en estas zonas que provocan la eliminación total del estrato arbóreo.

4.- Mejorar o crear **pastos en zonas silvo-pastoriles** formadas principalmente por cultivos

abandonados, y en zonas de baja pendiente.

5.- Proporcionar la **ganadería en régimen de semiestabulación**, subvencionando la creación de pastos en los bancales abandonados que presentan signos de erosión y la rehabilitación de corrales integrados en el paisaje.

6.- Practicar un **pastoreo racional**, limitando debidamente la carga ganadera para no agotar los pastizales y praderas, implantando sistemas de turnos rotativos de pastoreo.

7.- Realizar mejoras pastorales como posible siembra de **especies forrageras** en terrenos secos.

8.- Producir una **ganadería suficiente**, para suministrar un mínimo de alimentos de origen animal a la población en base a la demanda existente. Creándose un **grupo comarcal ganadero/comercial**.

9.- Favorecer en ocasiones muy concretas los **ganados de cabras**, menos exigentes en el tipo de pastos y fuente de producción de carne, leche, quesos, etc... Pero nunca deben sobrepasar la saturación y sobrecarga ganadera.

10.- Potenciar el **ganado ovino** para producción de carne, lana, etc..

11.- Recuperar las **vías pecuarias y veredas** abandonadas o desaparecidas parcialmente, para ser utilizadas en el traslado del ganado de unas zonas a otras. Al mismo tiempo sería interesante restaurar y conservar las más antiguas.

12.- Recuperar y potenciar las especies **animales típicas o autóctonas** de la zona (gallinas, vacas, ovejas, cabras, etc..) evitando con ello la extinción de especies animales únicas.

13.- Debieran realizarse **programas de educación**, información y asesoramiento para conseguir mejoras en los pastos y las razas.

14.- En las instalaciones de granjas, debería fomentarse y supervisarse con mayor rigor la instalación de **depuradoras y evacuadores** más eficaces, evitando de este modo la contaminación de aguas de ríos y fuentes.

15.- Apoyar la elaboración y comercialización de **productos ganaderos típicos** y peculiares (leche, quesos, embutidos,...).

16.- Recuperar las tradicionales **ferias ganaderas** y realizar reuniones de intercambio de experiencias e innovaciones ganaderas.

DESARROLLO Y REGULACION DE LAS ACTIVIDADES FORESTALES

Es fundamental conservar las masas boscosas adecuadas, no sólo por la función que realizan (mantienen la diversidad vegetal y animal, protegen y forman suelo, aumentan la recarga de acuíferos, retienen el suelo, disminuyen la velocidad de escorrentía, regulan el clima y la atmósfera, etc...) sino como principal medida para la conservación de los pueblos rurales, tanto para la obtención de productos (leña, carbón vegetal, madera, frutas, setas, trufas, etc...) como para frenar el proceso de erosión y pérdida de suelo. Además constituye un gran atractivo turístico, recreativo y educativo.

Las **medidas generales** propuestas serían:

1.- El desarrollo forestal y su regulación deben ir encaminados a **compatibilizar** la explotación forestal con la conservación de los bosques, evitando los daños a la vegetación, suelos y acuíferos, según estudios de rentabilidad económica y, como no, ecológica.

2.- Mantenimiento de las **actuales masas forestales**, conservando e incrementando las de especies autóctonas. Tener presente la diferenciación entre bosque y cultivo forestal.

3.- En las **zonas destinadas a bosques** la intervención humana debe ser escasa y muy regulada, ciñéndose exclusivamente a las recomendaciones de los estudios previos.

4.- Favorecer la **recuperación natural** de la vegetación por medio de intervenciones suaves sobre el medio.

5.- Las áreas destinadas para el **cultivo forestal** se situarán siempre en zonas de poca pendiente y con fácil y rápido acceso tanto para la tala y extracción de madera como en caso de incendios.

6.- Debe existir una **ordenación de todos los montes** públicos y privados para adecuar su aprovechamiento a los turnos de crecimiento, aplicándolo de una manera gradual; impedir de esta forma la casi deforestación en la áreas de mayor interés (prever compensaciones para los propietarios perjudicados).

7.- Incentivar, a través de las ayudas admi-

nistrativas pertinentes, los **trabajos de mejora y desarrollo agro-forestal**, motivando al silvicultor a utilizar este tipo de aprovechamientos.

8.- Realizar actuaciones concretas en zonas de **alto riesgo erosivo o con peligro de avenidas y riadas** (barrancos, cauces de ríos, torrentes, etc..) a través de una política de repoblación y mantenimiento de especies típicas de ribera y sujetadoras del suelo.

Las **medidas** generales expuestas se **concretarían** en los siguientes apartados:

1.- En primer lugar se tendrían que **destrerrar algunas formas de hacer las cosas**, evitando:

a) La utilización de maquinaria pesada que perjudique al medio, determinada por un estudio previo de impacto.

b) Los aterrazamientos y movimientos de tierras en áreas con pendiente.

c) Las talas y aclareos abusivos.

d) El arrastramiento de pinos cortados de las masas forestales a las vías de transporte de forma incontrolada y sin ningún tipo de respeto por los vegetales existentes (muchos de ellos protegidos legalmente).

e) La corta de árboles con nidos de especies animales en peligro de extinción como las rapaces.

f) El abandono de las ramas y cortezas en medio del monte después de la tala o aclareo.

g) Las actividades y trabajos forestales en la época de reproducción de la fauna (Enero-Agosto).

h) La construcción de pistas forestales para la saca de pinos, teniendo en cuenta la propiedad del terreno.

2.- En segundo lugar algunas de las **actividades llevadas a cabo deberían ser revisadas y en su caso modificadas**. La explotación maderera debe limitarse en las zonas de pendiente acusada. El problema no es tan grave en zonas de poca pendiente donde, generalmente, existen pistas. Las actividades que deberían someterse a revisión son:

a.- **Cortafuegos:**

No construir nuevos cortafuegos empleando maquinaria pesada, ya que son potenciadores

de la erosión y la pérdida de suelo. Además, en la mayoría de los casos, a los pocos meses de su construcción están invadidos por vegetación natural y pequeños pinos, pierden así toda su funcionalidad, y agravan incluso el problema.

Los cortafuegos actuales que estén **en desuso** se recuperarán por la vegetación natural aplicando medidas de repoblación o de otro tipo para evitar la progresiva degradación. Mantener sólo los imprescindibles, que deben ser justificados, determinados en los estudios de viabilidad e impacto.

Como cortafuegos resultan más eficaces las **zonas de cultivos** de montaña que, a modo de parches entre las masas boscosas, evitan la propagación de incendios forestales y son una fuente importante de recursos.

b.- Pistas forestales:

No se deberían construir más pistas forestales, se reduciría así la erosión y el impacto sobre la vegetación y el paisaje. En todo caso en el **replanteamiento de nuevas** pistas forestales con buen trazado, se debe justificar siempre su utilidad; quedando condicionado el replanteo al cierre de ramales existentes (que son muchos) y a la regeneración del suelo y siempre según teniendo en cuenta un tratamiento diferencial, si son bosques ya existentes o de repoblación.

Las ya existentes serán sometidas a estudio para evitar que sigan favoreciendo la degradación y erosión de la zona. Las pistas en desuso se recuperarán para la vegetación natural.

Las no imprescindibles para la comunicación de núcleos urbanos serán cerradas con cadenas y sólo utilizadas para los trabajos forestales y por los propietarios de las fincas, evitando así la llegada masiva de gente a enclaves de alto valor ecológico y el consiguiente riesgo de acumulo de basuras, incendios forestales, talas de especies vegetales protegidas, furtivismo, acampadas incontroladas, actividades de motor de alto impacto, expolio de nidos de rapaces, etc...

La **accesibilidad** a dichos lugares puede realizarse a través de medios no motorizados, que permiten un mayor disfrute de la Naturaleza y evitan agresiones graves en el entorno.

c.- Talas forestales:

Teniendo en cuenta que para el tratamiento silvícola hay que **distinguir** entre bosques naturales y repoblaciones-cultivos forestales, debemos empezar por:

Prohibir todas las talas que se realicen **a matarrasa**, nunca se deben abandonar las ramas, troncos y cortezas cortadas en medio del monte, ya que es el principal riesgo de incendios forestales.

Todas las talas se deben realizar después de un **informe previo** donde se señale las especies, lugar, volumen y técnicas de extracción más adecuadas, un forestal debería supervisar la tala y hacer cumplir las normas del informe previo.

Siempre se respetarán las **especies vegetales protegidas** efectuándose la tala con el mínimo impacto ambiental posible.

Nunca se talarán **especies arbóreas centenarias** (robles, encinas, madroños, arces, tejos, alcornos, etc...), ya que son joyas botánicas. Potenciando estas masas forestales para que lleguen a la condición de centenarias. Así mismo, de los árboles objeto de tala debería dejarse un número determinado de ejemplares sin talar para que así completen su ciclo vital, por su gran importancia en el ecosistema.

Nunca se cortarán **árboles con nidos** de especies animales protegidas como las aves rapaces. En las fincas más grandes, se dejará una extensión prudente alrededor del nido de árboles sin talar. Para ello un experto conocedor de la fauna del lugar, acompañará al forestal supervisor con antelación a la extracción, determinándose en cada caso la compensación económica por los árboles sin talar.

Todas las talas se efectuarán fuera de la **época de cría** de especies animales (Enero-Agosto).

d.- Extracción de madera, leña y ramas secas:

Toda extracción de la clase que sea y siempre con fines de explotación forestal, exigirá un **estudio previo**, donde se evitará la destrucción de la vegetación existente y la pérdida de suelo. El modo actual de eliminar las ramas es quemándolas o arrastrándolas, con el consiguiente peligro de incendios y remoción de tierras.

Para evitar estos perjuicios se deben talar árboles en montes de escasa pendiente y en lugares de fácil acceso; como por ejemplo utilizando bancales abandonados cercanos a pistas forestales, lindes de campos de cultivos, pastos, pistas forestales, caminos rurales, carreteras, etc..

El estudio previo señalará: el lugar o lugares idóneos para la extracción, la maquinaria o forma de extraerla, el número que se extraerá por el mismo sitio, etc... Evitando así la destrucción de las especies vegetales integrantes de ecosistemas valiosísimos, la aparición de fenómenos erosivos, y preservando ambientes húmedos de sotobosque. En este sentido, es primordial cambiar la actual política de fomento y subvención de la limpieza de sotobosque.

e.- Limpieza de las zonas forestales:

Se deberá, como en otros apartados, tener en cuenta la diferencia entre cultivo forestal y bosque natural y cobertura vegetal.

Sólo se limpiará y eliminará la leña cortada después de las talas además de los plásticos, latas, cristales, etc.. pero **nunca se eliminará la vegetación arraigada al suelo**, única garantía para disminuir la erosión y las riadas.

Se evitará por tanto la limpieza de matorral verde y cualquier actuación que disminuya la cobertura vegetal, al mismo tiempo se favorecerá la recuperación de la vegetación autóctona, potenciando la regeneración natural (y no su degradación y desaparición, como ocurre actualmente).

f.- Repoblaciones forestales:

Previa a toda repoblación se realizará un detallado y profundo **estudio científico y técnico**, que irá encaminado a favorecer la recuperación natural de la vegetación y a utilizar técnicas respetuosas con el medio ambiente, evitando daños a la vegetación preexistente y al suelo.

El estudio previo **contemplará**: Características físicas del lugar, alternativas posibles de recuperación de la vegetación y del suelo, posibles impactos de las alternativas consideradas anteriormente. En caso de ser viable la repoblación se estudiarán las especies vegetales más idóneas para repoblar, las técnicas más correctas,

siempre desechando la utilización de maquinaria pesada y analizando el rendimiento económico de la repoblación.

El objetivo fundamental de la repoblación en las **zonas destinadas a bosque** será siempre la reconstrucción de la vegetación natural del terreno, acercándose al máximo a la vegetación potencial de la zona y la protección de los recursos básicos. Las repoblaciones no sólo deben limitarse a especies arbóreas, sino que también deben enfocarse a especies arbustivas.

Las **especies arbóreas** utilizadas en las repoblaciones han de ser, en su mayoría, autóctonas, con preferencia la encina, el alcornoque, el roble valenciano, etc...

Se destinarán **áreas para cultivo forestal** donde se realizarán repoblaciones, siempre previo estudio, con especies de rápido crecimiento como las coníferas y con carácter de explotación forestal estudiando los lugares cuyas condiciones físicas lo permitan. Estos lugares siempre tendrían que ser de bajo peligro de erosión y muy accesibles para su extracción.

Las **repoblaciones con coníferas** serán consideradas en todo momento como cultivos forestales, y siempre se tendrá que demostrar la rentabilidad económica y ecológica de la plantación.

Pontenciar las **repoblaciones con especies autóctonas**, e incluso premiar económicamente a los particulares que cedan sus terrenos para las mismas. También se potenciarán las repoblaciones con especies típicas de zonas ribereñas, como los chopos, olmos, etc... en todos los ríos principales y sus afluentes, pequeños riachuelos, etc... destinándolos para la obtención de madera, celulosa, evitando el arrastre de tierra en exceso por los ríos y disminuir la velocidad del agua en días con grandes tormentas, aspecto determinante en la disminución de las inundaciones.

Al mismo tiempo en las **zonas de cultivos abandonados** también se realizarán repoblaciones y/o plantaciones de otras especies de porte menor (aromáticas, para mimbre, etc...).

g.- Incendios forestales y erosión:

Abarcar el tema de incendios forestales pasa obligatoriamente por una Ordenación territorial previa. Pasa además, por el mantenimiento de

las zonas forestales, más intensas en las repoblaciones, teniendo en cuenta factores múltiples que condicionan la actuación por comarcas y zonas, cuyas peculiaridades nunca hay que desdeñar:

a) **Factores físicos:** estructura, edafología, climatología, vegetación, erosión,...

b) **Factores humanos:** población, agricultura, economía,...

c) **Factores bioecológicos:** fauna, integración faunística en el medio, zona mínima, no cuarteada, (es decir, sin romper la continuidad vegetal, sin implicar un fuerte ruptura paisajística, donde pueden desarrollarse grupos faunísticos). Para ello es deseable integrar y coordinar los elementos de ruptura en aras a conseguir el objetivo deseado: caminos, carreteras, pistas forestales, áreas cortafuegos, cultivos reales, cultivos con función de cortafuegos, rocas, etc..., y dar a cada uno de ellos una utilidad multifuncional, prestando una mayor importancia a las áreas repobladas y de degeneración, que a los bosques mejor conservados, ya que estos últimos, coinciden con los más húmedos y, por ello, menos propensos a arder.

La lucha contra los incendios forestales erosivos, debe ir encaminada hacia el desarrollo y aplicación de tres bloques de actuación:

a) **Plan de Prevención** de incendios.

b) **Plan de Lucha directa** contra los incendios.

c) **Plan de Recuperación** y restauración de las zonas incendiadas.

Además, para aumentar la eficacia de estos planes deberíamos eliminar algunas **actuaciones** e implantar otras:

- Prohibir totalmente **hacer fuego** en el monte durante los meses de verano, y restringir en el resto del año.

- Se prohibirá estrictamente la **quema de rastrojos** por los agricultores de las zonas rurales en época y días de riesgo de incendio (final primavera-verano, días de poniente y alerta 3). Para evitar el riesgo de incendio se construirán quemaderos semicirculares y con alturas de 2,5-3 m. en el centro de las fincas destinados a la quema de rastrojos en invierno.

- Prohibir la quema de **vegetación natu-**

ral para favorecer el crecimiento del pasto, tanto en las zonas interiores como litorales.

- Toda **zona incendiada** automáticamente quedará estrictamente protegida durante un periodo no inferior a 15 años, prohibiéndose todo tipo de actividad económica forestal y otras que puedan favorecer los incendios intencionados y pérdidas de suelo; tales como:

- Extracción de madera con fines comerciales y privados. En el caso que se considere necesario cortar los troncos quemados, el valor económico conseguido por esta actividad debe automáticamente invertirse en la recuperación de la zona incendiada.

- Pastoreo de ganado.

- Caza.

- Recalificación urbanística del suelo.

- Urbanizaciones y edificación de ningún tipo

- Trial, 4x4, etc...

- Crear **cortafuegos ocupados por cultivos**, ya que presentan una doble utilidad: por una parte, se evita la propagación de incendios al estar exento de matorral y por otra daría producción y alimento para la fauna de la zona. Se conservará mediante pequeñas podas y aclareos la vegetación natural arbórea y arbustiva, circundante a las tierras de cultivos destinadas a cortafuegos.

- Planificar una **red vial eficaz** contra los incendios forestales. Se arreglarán sin, ampliar ni asfaltar las pistas forestales existentes para posibilitar el rápido acceso a la zona incendiada. En las zonas de alto riesgo de incendio con incidentes con pinares, las pistas han de tener un tamaño mínimo y un trazado adecuado evitando fuertes pendientes y barrancos que hacen de chimenea.

- No se construirá **ninguna pista forestal más** ya que las actuales son más que suficientes para conseguir el objetivo propuesto. En el resto de pistas no utilizadas se favorecerá la regeneración de la vegetación natural.

- Dotar a todos los Ayuntamientos de **materiales contra incendios** adecuados y suficientes y se formarán cuadrillas adiestradas para la extinción de incendios, que serán consideradas trabajadores de la Administración. Las cuadrillas estarán formadas por la gente de los pueblos de

la zona y, preferentemente, por los propietarios de los terrenos del monte.

- Debería crearse una **Coordinación única** para evitar desgracias y actuaciones no deseadas.

- Colocar **puestos permanentes de vigilancia** en las épocas más críticas (verano) y formar patrullas móviles. Para estas tareas siempre es conveniente contratar a personas de los pueblos afectados y con una buena remuneración salarial.

- Construir o rehabilitar pequeñas **balsas** junto a todas las fuentes, para tener posibilidad de agua en caso de incendios y en otras ocasiones. La construcción de estas balsas estarán sujetas a las recomendaciones del estudio previo de viabilidad, pero como premisas fundamentales: nunca se utilizará maquinaria pesada, sólo para la construcción de balsas que discurran cercanas a pistas, carreteras, etc... Las balsas siempre deben estar integradas en el paisaje presentando una variante para el acceso al agua por parte de la fauna del lugar.

- Las **zonas más afectadas por los incendios**, serán las primeras donde se realice el estudio de las técnicas más adecuadas para su restablecimiento, indicando las especies vegetales más idóneas para repoblar, en el caso que así se considere, respetando en todo momento la regeneración de la vegetación natural. En todas las repoblaciones se replanteara lo que se quiere repoblar y la razón para hacerlo.

Realizar si es posible, **repoblaciones a mano**, contribuyendo al mismo tiempo a la conservación de la zona y a la ocupación de mano de obra. Como siempre se contratará a gente del pueblo después de un necesario adiestramiento.

En las **zonas ya incendiadas** se intentará por todos los medios corregir en lo posible las áreas ya erosionadas o en peligro inminente de erosión por medio de estudios de evaluación de degradaciones específicas de suelo y además; teniendo en cuenta que los riesgos más graves de erosión se producen durante los 2-3 meses inmediatos posteriores al incendio y según intervengan los factores climáticos. Se deberían desarrollar programas encaminados a:

a) En las zonas con pérdida de suelo se potenciará la repoblación con especies herbáceas

que posibiliten la formación de pastizales-herbazales.

b) Semillar los taludes con plantas de porte rastrero, plantas aromáticas, etc... conjuntamente con la limpieza de los caminos cercanos, para evitar la propagación de incendios.

c) Proteger la vegetación natural principalmente especies que favorezcan el mantenimiento del suelo como la coscoja.

d) Proteger y mantener la vegetación silvestre de márgenes y orillas como los juncales, cañizares, sauces, olmedas, choperas, etc..

e) Instalar barreras vegetales contra el viento aprovechando los límites parcelarios, bordes de pistas y caminos, etc.. previo estudio de viabilidad para evitar la propagación de bordes de pistas y caminos, etc.. previo estudio de viabilidad para evitar la propagación de los incendios. Hay que distinguir: zonas de bosque, zonas de repoblación, zonas de alto riesgo, zonas de riesgo moderado y zonas de bajo riesgo.

f) Prohibir en las cordilleras litorales y pre-litorales la sustitución del cultivo de secano (almendro, algarrobo, olivo,...) por cultivos de regadío (especialmente de cítricos) por varias razones:

- Por bajo rendimiento que producen, debido al enorme excedente actual.

- Por ser normalmente empresarios o capitalistas (y no agricultores) los dueños de las extensas transformaciones, dejando las puertas abiertas al blanqueo del dinero negro de sus empresas.

- Por no ser muy rentables, ya que ocupan un lugar inadecuado para su normal desarrollo (clima, calidad de tierra, etc...).

- Porque con las transformaciones realizadas se favorece la pérdida de suelo y aumentan la erosión.

- Por ser un impacto visual, deteriorando el paisaje.

- Porque son ecológicamente menos importantes que los olivos y algarrobos.

- Por ser cultivos monoespecíficos propensos a sufrir continuas plagas y por tanto a estar continuamente tratados con plaguicidas muy tóxicos para la fauna de la zona, contribuyendo al mismo tiempo a la contaminación de los suelos y



de las aguas subterráneas

- Porque son la base para hacer desaparecer a los pequeños agricultores, no pudiendo estos competir con sus pequeñas parcelas con las grandes extensiones de cultivo.

g) Recuperar y potenciar en las zonas cuyo clima y características del suelo lo permitan cultivos diversos de almendro, avellanos, olivos, algarrobos, higueras, vid, etc... huyendo de los cultivos monoespecíficos.

h) Que el Código penal en el apartado de Delito ecológico contemple los daños contra la vegetación, suelo y recursos hídricos subterráneos.

h.- Construcción de viveros:

Todos los viveros que pertenezcan a la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, etc.. se dedicarán especialmente a criar **especies autóctonas**. Al mismo tiempo se entrenará al personal en las técnicas de germinación, propagación y repoblación de estas especies.

i.- Tratamiento de plagas forestales:

Estos tratamientos necesitarán obligatoriamente un estudio previo, los cuales deberán realizarse con criterios ecológicos y encaminados a favorecer la lucha biológica. Se prohibirán por tanto las fumigaciones masivas con plaguicidas tóxicos de amplio espectro, ya que representan un serio problema ambiental y humano.

El estudio irá enfocado a adoptar las medidas correctoras menos agresivas y dañinas para fauna y flora de la zona, siendo necesario para su aplicación adoptar todas las medidas preventivas para evitar la intoxicación de los manipuladores, contaminación de aguas, contaminación de pastos, etc..

Posteriormente se realizarán estudios enfocados a las **enfermedades** de las masas **forestales**, las causas, los tratamientos menos agresivos y contaminantes y las medidas preventivas que deben adoptarse.

Estos criterios también deben aplicarse para las **fumigaciones** de campos de cultivos extensivos y sobre todo en las zonas húmedas para eliminar a los mosquitos, desterrando totalmente las fumigaciones masivas en verano, la introducción de especies animales (peces) no

autóctonos como la gambusia (*Gambusia affinis*), etc...

En todo caso deberá **hacerse público** con la suficiente antelación este tipo de actuaciones, indicando los motivos, localización y duración, informando especialmente a los habitantes y usuarios afectados.

j.- Creación de una escuela de capacitación forestal:

Además del funcionamiento actual de las escuelas de capacitación, consideramos que se debería **profundizar más** en el conocimiento del medio forestal y enseñanzas técnicas forestales menos lesivas para los bosques, dirigiendo las materias hacia temas de conservación de masas forestales autóctonas, lucha biológica de las plagas forestales, conservación de acuíferos, técnicas que disminuyan la erosión, prevención de riadas, incendios forestales, conservación de flora y fauna, etc..

k.- Conservación y recuperación del paisaje:

Tarea que deberá venir detallada en los **estudios de impacto** y de actuaciones en el medio cuyo objetivo principal es lograr una fisiografía acorde con el entorno y el establecimiento de la vegetación.

CONSERVACION DE LA FLORA Y FAUNA

A.- Conservación de la flora:

Se realizará por parte de personal científico y técnico planes de actuación, conservación y protección, encaminados hacia la conservación y mejora de las especies autóctonas así como intentando potenciar su extensión mediante:

1.- Protección y ampliación de las áreas de **especies vegetales autóctonas** intentando favorecer a las encinas, robles, alcornoques, madroños, tejos, castaños, fresnos, tilos, acebos, etc..

2.- Realización de proyectos de **mejora genética** de las semillas.

3.- Se estudiará y favorecerá la **lucha biológica** con aves insectívoras de las plagas forestales.

4.- Se proyectarán **estudios de flora y vege-**

tación de los ecosistemas de la zona implicada.

5.- Realizar un **inventario** de las especies botánicas enfocado hacia los endemismos y su problemática. Posteriormente se realizarán planes de protección y conservación.

6.- Protección total de las escasas áreas relictas de bosque y endemismos declarándolos **reservas integrales**, si procede.



B.- Conservación de la fauna:

Al igual que en la conservación de la vegetación la fauna es importantísima, no sólo por su belleza y vistosidad sino por el gran papel ecológico que representa en el mantenimiento de los distintos ecosistemas (dispersión de semillas, eliminación de plagas, etc...).

El primer lugar hay que eliminar todas las agresiones que repercuten negativamente en la conservación de la fauna, así:

1.- Supresión inmediata del **uso de venenos**, trampas, lazos, cepos, liga, ...así como técnicas de fomento de especies cinegéticas (eliminación de predadores, etc...). En caso de actuaciones de eliminación directa, estas estarían condicionadas a un estudio previo de densidad e importancia en el equilibrio ecológico. Se debe tener en cuenta, que especies animales como el zorro, con explosiones demográficas frecuentes, aprovechan la existencia de basuras y granjas, y que las únicas formas de eliminación que aceptan los habitantes de estas zonas son las trampas y las batidas.

2.- Supresión de la **media veda** y de la

prolongación de los períodos hábiles de caza.

3.- Supresión de las **técnicas de caza no selectivas**, aunque estén consideradas como tradicionales (uso de liga, parany, redes abatibles, etc...).

4.- Prohibición absoluta de **productos fitosanitarios** tóxicos para la eliminación de invertebrados.

5.- Prohibición de las **fumigaciones** masivas de zonas boscosas, zonas pantanosas, etc..

6.- Regular las **batidas** de jabalí y zorro hasta realizar estudios científicos que demuestren el daño a la agricultura, ya que se utilizan como excusas para abatir cualquier animal.

7.- Supresión de los **permisos para matar perros y gatos** errantes, ya que son causa de muertes de gatos salvajes y una excusa para circular con la escopeta en época de veda.

8.- No utilizar como método de saneamiento de los bosques la **tala de árboles más viejos** ya que estos ejemplares son utilizados por gran cantidad de aves insectívoras y granívoras como fuente de alimentación y nidificación, así como lugar idóneo para la instalación de nidos de aves rapaces y de mamíferos. Más vale utilizar como método de saneamiento el cumplimiento de los turnos de tala.

En segundo lugar hay que realizar una serie de **estudios** encaminados a conocer la diversidad y densidad de especies animales así como su problemática y medidas de protección:

1. Realizar censos periódicos, controles, etc... de las especies animales escasas e interesantes de la zona

2.- Realizar un listado de las agresiones y problemas a los que se ven expuestas las distintas especies animales.

3.- Control de los cotos privados y públicos de caza aplicando rigurosamente la normativa legal vigente.

4.- Facilitar la actividad cinegética local tradicional, siempre y cuando se refiera a técnicas de caza selectivas y dentro de los plazos que marca la ley.

5.- Racionalizar y rentabilizar las actividades cinegéticas, de manera que sean los Ayuntamientos los beneficiarios, sobre todo de la caza mayor como la cabra montés y el jabalí.

6.- Potenciar las especies cinegéticas mediante una buena gestión de los cotos de caza:

a) Plantación de grano en bancales abandonados.

b) Recuperación de las fuentes y abrevaderos y construcción de bebederos naturales.

c) Creación de reservas de caza donde se realizarán las reintroducciones de las especies cinegéticas si así lo estiman los estudios previos.

d) Creación de refugios de caza donde se desarrollen actividades científicas encaminadas a conocer y evaluar las características de las especies cinegéticas, alimentación, reproducción, predación y problemática.

e) Hacer respetar los períodos de reproducción y las zonas de nidificación de las especies cinegéticas.

f) Limitar el número de capturas hasta que se recuperen las especies más afectadas.

7.- Indemnización por daños producidos por las especies animales en los cultivos, por parte de la Administración y siempre previo estudio, ya que somos conscientes de que las subvenciones pueden ser muy peligrosas (sobre todo las económicas) y agudizan a los especuladores.

8.- Compensar (no económicamente) a los cotos privados de caza donde existan más predadores naturales (tanto mamíferos como aves), previo estudio de la zona. Tener en cuenta que existe una legislación (que escasamente se cumple), que recoge todas las infracciones a especies no cinegéticas.

9.- Realizar programas encaminados a disminuir y eliminar las agresiones que han hecho desaparecer algunas especies animales y previo estudio, hacer planificación de reintroducción de esas especies.

10.- Colocación de nidos artificiales para potenciar e incrementar la reproducción de aves insectívoras, mamíferos voladores, rapaces, etc.. como elementos imprescindibles para la lucha contra las plagas agrícolas y forestales, siempre previo estudio.

11.- Rectificar los tendidos eléctricos en zonas de alta sinestralidad por choque y electrocución de aves.

12.- Evitar la instalación de vallados cinegéticos.

13.- Reducir la velocidad en los tramos de carreteras que presenten importantes atropellos de especies amenazadas o interesantes.

14.- Vías de acceso para la fauna terrestre en carreteras, destinados al paso de anfibios, reptiles, mamíferos insectívoros,...

15.- Construcción de pequeños bebederos para la fauna de la zona.

16.- Prohibir la construcción de canteras y minas en zonas donde nidifiquen especies raras y protegidas (caso de las aves rapaces).

APROVECHAMIENTO TURISTICO Y EDUCACION AMBIENTAL

Debido a las condiciones físicas de las zonas de media y alta montaña (clima, nieve, paisaje), a la riqueza en fauna y flora, a la caza, pesca, gastronomía, lugares de acampada, precios módicos e incluso el trato familiar de la gente de los pueblos, el llamado turismo rural es atraído cada vez más a desplazarse hacia estas zonas.

Cada día el atractivo de las zonas montañosas es más valorado entre la gente de ciudad. Para que esta motivación no decaiga sino que vaya poco a poco aumentando, los pueblos rurales deben ir adaptándose a este fenómeno, planteando una serie de medidas que vayan encaminadas hacia el desarrollo socioeconómico y hacia la conservación de la atracción de turistas: La Naturaleza.

Las **medidas más aconsejables** son:

1.- Subvenciones y **compensaciones** por parte de la Administración a los Ayuntamientos, para invertir las en la conservación del medio ambiente y en el desarrollo socioeconómico y cultural de la zona.

2.- Creación de locales para **alojamiento y cobijo**:

a) Convertir masías abandonadas o en desuso en pequeños alojamientos y restaurantes de gastronomía local y comarcal.

b) Creación de albergues municipales en edificios de propiedad del Ayuntamiento (juveniles y para adultos).

c) Creación de hoteles y restaurantes en los recintos urbanos, siempre aprovechando las edificaciones ya existentes y manteniendo la

arquitectura rural.

d) Creación de Aulas y Talleres de la Naturaleza, Granjas escuelas, etc.. aprovechando las masías ya existentes, cercanas a lugares más o menos bien conservados, donde se impartirán clases teóricas y prácticas por medio de charlas, conferencias, proyecciones de audiovisuales, talleres, excursiones, trabajos de campo, etc...

3.- La Administración será el impulsor y ordenador del **turismo rural** por medio de:

a) Ordenación del territorio para minimizar los impactos.

b) Rentabilización del turismo rural para la comarca, lo que implicaría facilidades de educación, información, asesoramiento y facilidades financieras.

4.- Promocionar la creación de **locales culturales** municipales y comarcales:

a) Creación de un museo etnográfico.

b) Creación de un museo arqueológico.

c) Creación de un museo de Hábitats Naturales.

Todas estas edificaciones y las futuras se realizarán aprovechando construcciones antiguas y todas se adecuarán al paisaje y al tipo de arquitectura local.

5.- La Administración se comprometerá a dar **publicidad** de los valores de la zona y de las actividades allí realizadas no sólo a nivel provincial y regional sino también, nacional e incluso internacional.

6.- Potenciar todas las **actividades tradicionales** tanto locales como comarcales, tales como:

- Artesanía.
- Gastronomía y productos locales (crearlos si no existen).
- Folklore local.
- Peregrinaciones
- Etc...

7.- Estimular la creación de tiendas o pequeños **comercios** por los habitantes locales donde vender productos biológicos cultivados en la comarca, artesanía local, esencias y perfumes locales, etc., previo estudio de viabilidad y rentabilidad de los mismos.

8.- Restaurar todos los **edificios antiguos** como: Castillos, torreones, calzadas, corrales,

molinos, norias, pajares, acueductos, pequeñas industrias, construcciones de otro tipo, etc..

9.- Mejorar y ampliar los **servicios** y equipamiento de los pueblos.

10.- Potenciar e impulsar el veraneo en las **casas de labranza**, evitando así su deterioro y abandono progresivo.

11.- Recalificar y restaurar las **vías pecuarias** ya que son fuente importantísima a nivel cultural como rutas pedestres y ecuestres. Evitar utilizarlas para abrir pistas o carreteras para ser ocupadas por las fincas colindantes.

12.- Establecer **rutas turísticas** y recreativas locales señalizando los parajes de interés, pueblos pictóricos, vistas panorámicas, edificaciones antiguas, la historia, las antiguas tradiciones, etc..

13.- Diseñar **rutas ecológicas** (más específicas) de larga duración (con zonas de descanso y alojamiento) y de corta duración (horas) donde se combinarían los valores naturales con los culturales y sociales.

14.- Determinar enclaves de espeleología dirigidas y llevadas a cabo por expertos.

15.- Establecer distintos tipos de itinerarios destinados a la **Educación ambiental**.

a) Itinerario rico en aspectos geológicos y ecológicos.

b) Itinerario fijo en una zona bien conservada con sendas y señalizaciones procurando dotarlo de un edificio de trabajo y exposición de material, donde se preparen guías para los maestros y los alumnos, con una información más concreta sobre el itinerario en cuestión; realizando además actividades relacionadas con la zona visitada.

16.- Instalar **zonas recreativas** acordes con el medio que les rodea en los lugares algo lejanos de las zonas de gran interés ecológico. Estas zonas evitarían la dispersión incontrolada de gran número de visitantes, y se impediría así la acampada libre.

Instalaciones de este tipo deben estar equipadas con todos los servicios necesarios: aseos, agua corriente y potable, recipientes para la ubicación de la basura, servicio de recogida de basura, instalaciones para hacer fuego y comidas (paellos, mesas, bancos, etc...), etc.. Todas las instalacio-

nes deberán integrarse en el paisaje y a ser posible utilizar la arquitectura típica de la zona.

17.- Crear **campings** tanto municipales como particulares en las cercanías de las zonas declaradas como Espacios Protegidos. Los campings deberán estar debidamente señalizados (señalizaciones acordes con el paisaje: madera) y equipados.

18.- Crear **campamentos** de trabajo o una escuela de verano, dirigida a alumnos de centros educativos donde se podrían realizar actividades encaminadas a la conservación del medio natural como: construcción de comederos y nidos artificiales, construcción y adaptación de observatorios de animales.

19.- Promocionar **actividades** científicas, educativas y culturales.



20.- Promocionar los **productos locales**, mediante:

- a) Desarrollo de la comercialización de miel.
- b) Producción de quesos a partir de leche de oveja, cabra y vaca.
- c) Producción de mermeladas y confituras a partir de los árboles frutales de regadío.
- d) Producción de conservas de los productos de las huertas (tomates, etc..)
- e) Producción de setas, hongos, trufas, etc..
- f) En caso de no existir, se creará una gastronomía a partir de materias primas procedentes de los animales criados en la zona, así como a partir de productos vegetales.

21.- Impedir el acceso en vehículo a las pistas secundarias con el **cierre** de las mismas, teniendo acceso los propietarios para trabajos forestales o de extinción de incendios.

22.- Aumentar el número de guardas o **personal forestal** para hacer cumplir todas las normas.

23.- Creación de un grupo de **guías** para las rutas turísticas, ecológicas, etc.. con conocimientos de la zona y sobre ecología. Sería conveniente que los guías fuesen de la zona afectada, los cuales serían instruidos previo a un período de aprendizaje realizado por expertos.

24.- Posibilidad de **caza**, tanto caza mayor como menor, (mientras la legislación vigente lo autorice) control de los cotos privados de caza, estableciendo normas para su mejor aprovechamiento en favor de los cazadores locales.

25.- Posibilidad de **pesca** (mientras la legislación lo permita) en ríos, embalses, etc.. según marca la ley.

26.- Fomentar **actividades deportivas** y no degradantes en embalses, como el piragüismo y fuera de la época de reproducción de las especies animales. Se limitará el número de piragüistas practicando esta actividad al mismo tiempo. En ningún momento se permitirán embarcaciones a motor.

27.- Las áreas utilizadas para la escalada, siempre irán precedidas por un estudio de impacto y viabilidad y siempre se practicará fuera de época de reproducción de animales.

28.- Puenting, se practicará en las zonas destinadas para ello.

En resumen, las principales actividades relacionadas con el turismo rural son:

- a) Gastronomía y artesanía comarcal y local.
- b) Rutas y visitas de la naturaleza, culturales, etc..
- c) Senderismo.
- d) Turismo ecuestre (caballo, asno, mulo).
- e) Pesca y caza en las zonas destinadas para esta actividad y según la normativa vigente.
- f) Zonas de picnic con mesas, bancos, fuentes, parrillas, aseos, etc..
- g) Campings situados lejos de las zonas de alto y medio valor ecológico.

h) Residencias para la tercera edad y actividades relacionadas con rutas turísticas en minibuses por zonas de paisajes, culturales, gastronómicas, santuarios, etc...

i) Danzas y canciones populares.

j) Entretenimientos como: Puenting, escalada, espeología, piragüismo, etc..

k) Observación y fotografía de animales y vegetales siempre fuera de época de reproducción.

DESARROLLO INDUSTRIAL

Se pretende desarrollar unas **actividades industriales de bajo impacto** y dirigidas fundamentalmente hacia la transformación de productos agropecuarios y forestales, fomentando el cooperativismo para poder obtener más rendimiento económico de las producciones agrarias y ganaderas.

Es necesario mantener y potenciar las áreas de industrias de bajo impacto del territorio, siempre que éstas no sean degenerativas para el medio natural; al mismo tiempo se resguardaran las zonas de montaña no industrializadas potenciando su economía en los sectores primarios y turísticos.

Las **medidas** que proponemos para adecuar el desarrollo industrial a la conservación del medio serían:

1.- Toda instalación industrial o de explotación económica debería ir precedida por un serio estudio de impacto.

2.- Todas las industrias deben tener obligatoriamente un sistema de depurado de los posibles residuos e incluso reciclado de estos.

3.- La instalación de las industrias (incluso las industrias embotelladoras de agua natural), deberían ubicarse en edificaciones ya existen-

tes integrandas en el paisaje.

4.- Las actividades extractivas nunca deben superar la capacidad productiva de los ecosistemas y nunca tendrán impactos ambientales negativos.

5.- Se crearán nuevas industrias, en las zonas donde no existan, de actividades no degradativas del medio natural:

a) Fabricaciones artesanales: mimbre, madera, corcho, cerámica, textil, alpargatería, etc..

b) Fábricas de tratamiento de la madera, corcho, plantas aromáticas, esencias, etc..

c) Fábricas envasadoras de miel, setas, trufas, aceite, harina, almendras, avellanas, etc..

d) Industrias de caracoles, helicultura, apicultura, piscifactorías, etc..

6.- Los productos resultantes de las industrias anteriormente propuestas, tendrán referencia explícita al lugar de origen, con certificado que garantice que se tratan de productos ecológicos y que proceden de áreas naturales protegidas o de alto interés.



BIBLIOGRAFIA

- Albuixech, J. Moliner, J. Samo, A. (1.989): **Proyecto de conservación de los recursos naturales y desarrollo socio-económico de las Sierras de Espadán y Pina** (Castellón). Inédito.
- Agencia del Medi Ambient (1.990): **Proyecto de declaración del Paraje Natural de la Sierra de Espadán. Características y objetivos**. Conselleria d'Administración Pública. Valencia
- Bort, J. Errando, E. (1.987): **Informe sobre los valores ecológicos del Montí**. Conselleria d'Agricultura de Castelló.
- Bort, J. (1.991): **Los Bosques valencianos**. Correo Sanitario. Junio 1.991
- Bort, J. (1.991): **Incendios forestales**. de Blanc i Verd. N° 0 Octubre 1.991.
- Bort, J. (1.991): **Reciclar en vez de desperdiciar**. de Blanc i Verd. N° 1 Diciembre 1.991
- Bort, J., Luque, E. Renia, F. Pardo, V. Sánchez, J. (1.992): **Estudio de zonas naturales de la provincia de Castellón, especialmente susceptibles de protección, y su aprovechamiento en la Educación medioambiental**. Universitat Jaume I. Diputació Provincial de Castellón.
- Conselleria de Medi Ambient (1.992): **Memoria inicial para la redacción de un Plan de Ordenación de los recursos naturales de la Sierra de Calderona**. Valencia.
- Errando, E. Aguilera, A. y Giner, J. (1.988): **Estudio previo para la protección de la Tinença de Benifassa**. Conselleria d'Agricultura i Pesca. Valencia
- Meneu, R. (1.984): **Proyecto de viabilidad del futuro Parque Natural Montí- Penyes Altes**. Inédito.
- Miguel, E. (1.994): **Criterios a considerar en la Planificación forestal**. C.O.D.A..
- Luque, E. Bort, J. (1.992): **Los residuos y el reciclaje**. Inédito.
- Esenciales, J. Gosálvez, R. Moreno, S. (1.992): **Evaluación de los riesgos de erosión en zonas afectadas por incendios forestales en la provincia de Málaga**. C.O.D.A.
- Villalvilla, H. (1.992): **Desarrollo y problemática del Turismo rural en el Estado Español**. C.O.D.A.
- V.V.A.A. (1.991): **Proposta de declaració de Paraje Natural del Massís de Penyagolosa** Conselleria d'Agricultura i Pesca. Inédito.

